

PREMIOS ARQUITECTURA 2022

Bases

Organiza

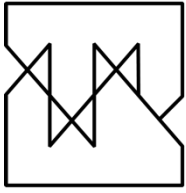


CSCAE

Consejo Superior de los
Colegios de Arquitectos de España

Patrocinador oficial


COMPAC



PREMIOS ARQUITECTURA 20 22

BASES

CONTENIDO

1. PRESENTACIÓN
2. OBJETO
3. PROPUESTAS
4. ÁMBITOS DE ACTUACIÓN PROFESIONAL
 - Edificación
 - Planificación urbana y territorial
 - Paisaje y espacio público
 - Investigación, divulgación y diversificación profesional
 - Arquitecturas mínimas o efímeras, interiorismo y diseño de producto
5. PROCEDIMIENTO
6. CRITERIOS DE EVALUACIÓN
7. PRESENTACIÓN
8. JURADO
9. PREMIOS
10. CALENDARIO
11. INFORMACIÓN Y CONSULTAS
12. ASPECTOS LEGALES E INCOMPATIBILIDADES
13. POLÍTICA DE PRIVACIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS

ANEXO I. Reglamento para la concesión de la Medalla de Oro de la Arquitectura

ANEXO II. Número máximo de propuestas SELECCIONADAS por Colegio o Consejo Autonómico

ANEXO III. Documento conformidad del autor o autora (en caso de propuesta presentada por una persona o entidad distinta)

Organiza



CSCAE

Consejo Superior de los
Colegios de Arquitectos de España

Patrocinador oficial



01- PRESENTACIÓN

El Consejo Superior de los Colegios de Arquitectos de España (CSCAE), como órgano de representación de los Colegios Oficiales de Arquitectos, de los Consejos Autonómicos y del conjunto de profesionales de la Arquitectura en España, tiene entre sus misiones trasladar a la ciudadanía el valor social de la Arquitectura para construir un mundo mejor, más justo y sostenible.

La Arquitectura forma parte del día a día de todas las personas y, por lo tanto, tiene un impacto directo en nuestras vidas. Está dirigida al bienestar individual y colectivo. Así lo reconoce la Unión Europea cuando la define como “la disciplina que alcanza el equilibrio adecuado entre los aspectos cultural, social, económico, medioambiental y técnico para el bien común”.

Necesita, además, la coordinación y colaboración de todos los actores implicados en el proceso de diseño, planificación, ejecución y gestión de nuestros pueblos, ciudades y territorios, con un trabajo profesional responsable, honesto y riguroso que contribuya a la calidad de nuestro entorno y al bienestar y la salud de las personas.

Es esencial para garantizar la habitabilidad y el derecho universal de acceso a una vivienda digna y adecuada y a desarrollos urbanos que prioricen la calidad de los equipamientos y de los espacios públicos para el bien común, y para preservar la singularidad cultural de los pueblos, la riqueza de sus respectivas historias y la conservación del planeta. Es esa riqueza y diversidad de las distintas culturas y territorios la que da lugar a un panorama arquitectónico nacional enormemente fértil y plural.

En este sentido, los trabajos de Arquitectura –construida, planificada, escrita– que impliquen planteamientos innovadores y de calidad en los ámbitos social, cultural, tecnológico y de responsabilidad ambiental, entre otros, no pueden circunscribirse al conocimiento experto. Son aportaciones que merecen ser identificadas como tales, subrayarse y ser sometidas a la mirada y a la experiencia de la sociedad.

02-OBJETO

En cumplimiento de sus funciones, el CSCAE convoca la presente edición de los Premios Arquitectura con el objetivo de difundir los valores sociales y culturales de la Arquitectura y el Urbanismo, reivindicar su importancia en la salud, el bienestar y la seguridad de las personas y en la sostenibilidad del planeta, y reconocer al mismo tiempo trayectorias profesionales excelentes en las diferentes maneras en las que se ejerce la profesión.

Los Premios Arquitectura establecen nueve distinciones, seis basadas en valores (Sostenibilidad y Salud, Nueva Bauhaus, Compromiso, Profesión, Hábitat y Premio Re a la rehabilitación, renovación y regeneración), y tres de carácter especial (Premio de Arquitectura Española, Premio de Urbanismo Español y Premio a la Permanencia), que reconocerán la calidad de las obras y trabajos realizados por arquitectas y arquitectos, de acuerdo con lo establecido en las bases de la convocatoria.

Además de estos reconocimientos, los Premios Arquitectura incluyen la distinción de la Medalla de Oro de la Arquitectura, cuyo reglamento está incorporado en las bases de la convocatoria.

03- PROPUESTAS

Para las distinciones, serán elegibles las siguientes propuestas:

Premios asociados a VALORES:

Podrán presentarse:

- ❖ Obras y trabajos realizados en España y en el extranjero por arquitectas y arquitectos (y por equipos dirigidos por arquitectas y arquitectos) colegiados en España. Los trabajos que no requieran colegiación para su desarrollo deberán estar dirigidos por titulados y tituladas en arquitectura.

Estas obras y trabajos podrán ser:

- ❖ Obras construidas (edificación, paisaje, espacio público, arquitecturas mínimas o efímeras, proyectos de interiorismo y diseño de producto) finalizadas en el ámbito temporal establecido en las presentes bases.
- ❖ Trabajos de planificación urbana y territorial finalizados en el ámbito temporal establecido en las presentes bases y aquellos que, estando supeditados a un procedimiento reglado de tramitación, ya hayan superado, al menos, una fase de aprobación y exposición pública, si procede, en el ámbito temporal establecido en las presentes bases.
Para el resto de los trabajos de planeamiento deberá presentarse la redacción final del mismo.
- ❖ Trabajos de innovación, divulgación y difusión publicados en el ámbito temporal establecido en las presentes bases y proyectos de diversificación profesional y emprendimiento desarrollados en el ámbito temporal establecido en las presentes bases.

El ámbito temporal definido para las obras y trabajos que concurran a los Premios Arquitectura 2022 será del 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022, ambos días incluidos, excepto los presentados al Premio a la Permanencia.

La autoría y los criterios temporales se justificarán mediante la declaración responsable de los autores (CFO con fecha de visado cuando sea exigible, acta de recepción por parte del promotor o declaración jurada en caso de no darse las dos anteriores) y/o referencia al Boletín Oficial de publicación del acto de aprobación y/o exposición en el caso de trabajos de planificación urbana y territorial.

Premio A LA PERMANENCIA:

Los trabajos de Arquitectura y Urbanismo tienen vocación de permanencia y, por ello, uno de los valores más importantes de una obra es su calidad.

Los criterios adecuados de diseño, el buen uso de los materiales y una buena ejecución de la obra, además de otros elementos que forman parte del complejo proceso de concepción y desarrollo de un proyecto, son fundamentales para garantizar su permanencia y actualidad durante su vida útil.

Podrán concurrir a este premio las obras finalizadas entre el 1 de enero de 2002 y el 31 de diciembre de 2002 que destaquen especialmente tanto por su correcto envejecimiento como por su vigencia y actualidad.

Podrán presentarse:

- ❖ Obras realizados en España y en el extranjero por arquitectas y arquitectos (y por equipos dirigidos por arquitectas y arquitectos) colegiados en España.

MEDALLA DE ORO

Instituida formalmente en 1987, esta distinción se concede en vida a personas e instituciones que destacan especialmente en la promoción de la Arquitectura como bien cultural de los pueblos e integrada en las Bellas Artes, en el desarrollo de la Arquitectura y el Urbanismo para el bienestar socioeconómico y el progreso de la sociedad, la divulgación del hecho arquitectónico y de la labor de los arquitectos y arquitectas, la defensa y mejora de su imagen, y el ejercicio profesional de gran relevancia en cualquier ámbito de la Arquitectura.

Podrán presentarse candidaturas de destacadas trayectorias profesionales y académicas, tanto de personas como de instituciones, según bases adjuntas en el Anexo I.

04- ÁMBITOS DE ACTUACIÓN PROFESIONAL

Las propuestas presentadas a las distinciones de valores y a la permanencia se enmarcarán en los siguientes ámbitos:

- ❖ **Edificación**
Obras de edificación de carácter permanente, de obra nueva, ampliación, reforma y rehabilitación.
- ❖ **Planificación urbana y territorial**
Trabajos de planeamiento, planificación y estrategia urbana y territorial.
- ❖ **Paisaje y espacio público**
Obras de arquitectura del paisaje, jardinería y espacio público.
- ❖ **Arquitecturas mínimas o efímeras, interiorismo y diseño de producto**
Intervenciones de carácter temporal, de pequeña escala, escenografías, proyectos de interiorismo y diseño de producto.
- ❖ **Innovación, divulgación y diversificación profesional**
Trabajos de divulgación y difusión arquitectónica tanto en formato digital (web, apps, redes sociales, televisión, radio, podcast, etc.) como en formato físico. Trabajos resultado de otras formas de ejercicio profesional (*management*, inmobiliario, arquitecturas virtuales, diseño gráfico, diseño editorial, comisariado, etc.). Trabajos de innovación y emprendimiento (*start ups*, iniciativas profesionales, etc.)

05- PROCEDIMIENTO

Para la concesión de los premios, salvo la Medalla de Oro, se establecerán las siguientes fases:

Fase 1: PRESENTACIÓN de propuestas

Podrán presentar propuestas los siguientes interesados:

- ❖ Arquitectas y arquitectos colegiados, pudiendo ser las obras presentadas propias o de terceros
- ❖ Escuelas Técnicas Superiores de Arquitectura
- ❖ Organizaciones sociales o culturales
- ❖ Distintos órganos de las Administraciones Públicas

En el caso de que la propuesta sea realizada por una persona o entidad distinta del autor deberá contar con conformidad expresa de éste para esta presentación (Anexo III).

Las propuestas se presentarán por los interesados en formato digital conforme a lo indicado en el apartado PRESENTACIÓN de estas bases, adscribiéndolas al Colegio o Consejo Autonómico en el que se localice la obra o trabajo o el domicilio de colegiación de su autor en el caso de aquellos trabajos que no presenten un emplazamiento concreto o estén ubicadas en el extranjero.

No está limitado el número de propuestas que un autor o grupo de autores puede presentar a esta convocatoria.

Las propuestas únicamente podrán presentarse adscritos a un Colegio o Consejo Autonómico. Hacerlo en varios supondrá la descalificación de todas las propuestas referidas a esa obra o trabajo.

Fase 2: Propuestas SELECCIONADAS

Del conjunto de las propuestas presentadas, los Colegios o Consejos Autonómicos realizarán una selección de las existentes en su ámbito territorial.

Para ello, los Colegios y Consejos Autonómicos designarán un Comité de Selección formado por un mínimo de tres miembros. El mecanismo de elección del comité quedará a la discrecionalidad de los Colegios y Consejos Autonómicos, según proceda, y queda fuera de la regulación de las presentes bases.

Los criterios de evaluación de las propuestas por los que se regirán los Comités de Selección se recogen en las presentes bases.

Los Comités de Selección de los Colegios y Consejos Autonómicos propondrán un máximo de obras o trabajos (Anexo II), que pasarán a la siguiente fase con el rango de SELECCIONADAS.

Para el Premio a la Permanencia, los Colegios y Consejos Autonómicos seleccionarán una única obra o trabajo de entre todas las propuestas que concurren a él (Anexo II).

Los Colegios y Consejos Autonómicos remitirán la relación de propuestas seleccionadas a la Secretaría de los Premios conforme al calendario de las presentes bases.

Fase 3: Propuestas FINALISTAS y PREMIADAS

El Pleno del CSCAE ratificará las propuestas seleccionadas en la fase 2 y procederá a la convocatoria del Jurado que se encargará de la evaluación de las candidaturas.

Los miembros del Jurado podrán solicitar a los autores la ampliación de la documentación que se estime pertinente para la adecuada comprensión de las propuestas.

El Jurado elegirá un máximo de 3 FINALISTAS de entre las propuestas seleccionadas para cada una de las seis distinciones basadas en valores, independientemente del ámbito de actuación profesional.

De entre todas ellas, el jurado elegirá las propuestas PREMIADAS.

Para el Premio de Arquitectura Española, el Jurado elegirá de entre todas las obras FINALISTAS, un máximo de 3 que optarán a este premio.

Para otorgar el Premio de Urbanismo Español, el Jurado elegirá de entre todas las propuestas FINALISTAS, un máximo de 3 que optarán a este premio.

En el caso del Premio a la Permanencia, el jurado elegirá de entre las propuestas seleccionadas por los Colegios y los Consejos Autonómicos, un máximo de 3 que también tendrán rango de FINALISTAS y que optarán a este premio.

Para la Medalla de Oro se establece un procedimiento específico para elegir la candidatura premiada (Anexo I).

06- CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Por su impacto directo en la vida de las personas, las propuestas se evaluarán, tanto en la segunda fase, de SELECCIÓN, como en la tercera, de FINALISTAS y PREMIADOS, atendiendo a los siguientes **GRUPOS DE VALORES**:

❖ **Universales:**

Sostenibilidad y salud por su contribución a las mejoras de la sociedad y su aporte para preservar y mejorar la dignidad, la salud y la vida de las personas, teniendo en cuenta la protección del medio ambiente.

❖ **Culturales y artísticos:**

Ideas, innovación estética, expresión de cuestiones vigentes en el ámbito cultural, valoración por la ciudadanía, investigación y comunicación, por la importancia que poseen los valores materiales e inmateriales de una cultura como signos identitarios generadores de sentimiento de pertenencia y arraigo a la cultura y a las costumbres que se transmiten de generación en generación.

❖ **Valores asociados a la innovación, diversificación, divulgación y difusión:**

Prácticas profesionales de emprendimiento y diversificación que aportan valor añadido e innovación al ejercicio profesional de la arquitectura. Capacidad de transmisión de los valores de la arquitectura, su práctica y su compromiso con la sociedad y potencial de alcance y extensión de este mensaje a todos los niveles.

❖ **Profesionales y éticos:**

Prácticas profesionales que impliquen responsabilidad, respeto, diligencia y honestidad encaminadas a trabajar en conjunto por el bien común y el equilibrio y el bienestar social de acuerdo con un conjunto de valores morales y éticos de respeto, justicia y equidad. Innovación técnica e innovación en procesos (gestión, técnica), como valores que definen el compromiso profesional con la sociedad a través del aprendizaje, la investigación, la innovación y la mejora continuada.

❖ **Valores asociados a la rehabilitación, renovación y regeneración:**

Como estrategia sostenible de intervención en el parque edificado, en las ciudades y en el territorio, impulsando medidas encaminadas a la reutilización y adaptación de espacios y edificios, a la mejora de la eficiencia energética, a la implantación de la economía circular y otros aspectos determinantes en la vida útil de los edificios y las ciudades.

❖ **Valores básicos de la Arquitectura y el Urbanismo:**

Habitabilidad, calidad espacial, calidad del entorno urbano y paisajístico, capacidad de estímulo, como valores que forman parte esencial de la Arquitectura y el Urbanismo como disciplinas capaces de dar respuesta y satisfacer las necesidades del ser humano, en su quehacer cotidiano y en su proyecto de vida, tanto desde el punto de vista personal como desde el punto de vista colectivo y social.

❖ **Permanencia:**

Durabilidad, correcto envejecimiento, capacidad de adaptación y de reutilización, vigencia y actualidad, como valores intrínsecos de la Arquitectura y el Urbanismo, que los lleva a perdurar en el tiempo y a formar parte de la historia y la cultura que se transmitirán a las futuras generaciones.

07- PRESENTACIÓN

La presentación de las propuestas se realizará en formato digital a través de la siguiente dirección web:

<https://www.premiosarquitectura.org>

La presentación de las propuestas incluirá: información básica y créditos de la propuesta, una descripción y currículum de los autores. El formulario de presentación se deberá completar online junto con un máximo de 12 imágenes (fotografías, planos, esquemas, infografías, croquis, dibujos, etc.) en baja resolución y libres de derechos de reproducción.

Las propuestas incluirán la información indicada en la dirección web, y contendrán, al menos, la que se define a continuación:

❖ **Interesado que presenta la propuesta**

Conforme a lo indicado en las presentes Bases.

❖ **Datos de contacto a efectos de comunicaciones**

Datos de identificación y contacto.

❖ **Ámbito de actuación profesional**

Conforme a los recogidos en el punto “Ámbitos de actuación profesional” de las presentes bases.

❖ **Información básica y créditos de la propuesta**

- Autor/es
- NIF de cada uno de los autores
- Título de la propuesta
- Campos propios según la propuesta presentada

❖ **Descripción de la propuesta (máx. 5.000 caracteres)**

❖ **CV de los autores (máx. 2.000 caracteres)**

❖ **Imágenes**

Deberá presentarse una imagen resumen de la propuesta, con un tamaño de 1920x1080 px (anchura vs altura)

Resto de imágenes:

Se admitirán fotografías, planos, esquemas, croquis, dibujos, infografías, etc.

Se presentarán un máximo de 12.

En el caso del Premio a la Permanencia, deberán presentarse fotografías tanto de su estado inicial como del estado actual de la propuesta.

El formato deberá ser JPG y se admitirá un máximo de 2MB por archivo.

❖ **Selección de un máximo de dos grupos de valores**

Deberán justificarse con un máximo de 1.000 caracteres:

❖ **Panel resumen de la propuesta en formato DIN A1 vertical incorporando las imágenes y los textos presentados**

El formato deberá ser PDF y se admitirá un máximo de 15MB.

❖ **Documento acreditativo de finalización de la obra / declaración responsable / referencial al Boletín Oficial de publicación del acto de aprobación y/o exposición cuando corresponda**

El formato deberá ser PDF y se admitirá un máximo de 1MB por archivo.

❖ **Documento de conformidad del autor, si procede**

En el caso de que la propuesta sea realizada por una persona o entidad distinta del autor, conforme a lo recogido en las presentes Bases.

Anexo III.

08- JURADO

El Jurado de los Premios estará formado por las siguientes personas, de las que el CSCAE procurará que al menos un tercio sean mujeres:

- La persona que ocupe la presidencia del Consejo Superior de los Colegios de Arquitectos de España, o persona en quien delegue, que ostentará la presidencia del Jurado
- Ministro o Ministra de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, o persona experta en quien delegue
- Un/a experto/a en divulgación arquitectónica.
- Un /a experto/a en innovación y emprendimiento
- Un arquitecto y una arquitecta de reconocida experiencia profesional en el ámbito de la edificación.
- Arquitecto/a que ocupe la presidencia de la Unión de Agrupaciones de Arquitectos Urbanistas, o persona experta en quien delegue.
- Premiado/a en alguno de los Premios ARQUITECTURA de la edición anterior.
- Miembro del Equipo de Gobierno del CSCAE que forme parte del grupo de trabajo, o persona experta en quien delegue
- Representante del patrocinador único de los Premios, con voz pero sin voto
- La persona que ocupe la Secretaría General del Consejo Superior, que ostentará las funciones de la Secretaría del Jurado con voz pero sin voto

El presidente podrá hacer uso del voto de calidad. Las deliberaciones del jurado serán secretas y la comunicación del fallo se realizará exclusivamente por la persona que ostente la Presidencia del CSCAE.

El Jurado de la Medalla de Oro estará constituido por los miembros indicados en su propio reglamento..

09- PREMIOS

Los galardonados recibirán la escultura de los Premios ARQUITECTURA. Al ser de carácter honorífico, estos premios no comportan dotación económica.

El Jurado reconocerá de entre las propuestas FINALISTAS las siguientes distinciones:

Premios referidos específicamente a cada uno de los grupos de Valores:

- **Sostenibilidad y salud:**
Valores universales

- **Nueva Bauhaus:**
Valores culturales y artísticos

- **Compromiso:**
Valores asociados a la innovación, diversificación, divulgación y difusión

- **Profesión:**
Valores profesionales y éticos

- **Hábitat:**
Valores básicos de la Arquitectura y el Urbanismo

- **Premio Re a la rehabilitación:**
Valores asociados a la rehabilitación, renovación y regeneración

Premios especiales

De entre las obras FINALISTAS, el Jurado destacará, por su especial capacidad para reunir diversos valores relevantes o de mostrar nuevos caminos para la actividad de arquitectas y arquitectos, los siguientes reconocimientos:

- **Premio de Arquitectura Española.** Premio a la actuación arquitectónica más relevante, con especial mención a los autores de la misma y a sus promotores.

- **Premio de Urbanismo Español.** Premio a la actuación urbanística más relevante, con especial mención a los autores de la misma y a las administraciones o entidades que lo promueven.

Premio a la Permanencia

De entre las obras FINALISTAS, el Jurado reconocerá la actuación que destaque especialmente tanto por su correcto envejecimiento como por su vigencia y actualidad.

- **Premio a la Permanencia**

Medalla de Oro de la Arquitectura

Se establece un único premio, que se regulará por su propio Reglamento:

- **Medalla de Oro de la Arquitectura**

10- CALENDARIO

Se establece el siguiente calendario para el conjunto del proceso:

Enero 2023	Presentación y publicación de las Bases
Hasta las 23:59 horas del MARTES 28 de febrero de 2023	Fin de plazo de recepción de candidaturas
Marzo de 2023	Evaluación de los Comités de Selección. Selección de propuestas SELECCIONADAS (COAs y Consejos Autonómicos)
Abril 2023	Reuniones del Jurado
Mayo de 2023	Publicación de las obras FINALISTAS
Junio de 2023	Ceremonia de entrega de los Premios

11- INFORMACIÓN Y CONSULTAS

Las consultas sobre las bases deberán remitirse por correo electrónico a la Secretaría de los Premios a la dirección premiosarquitectura@cscae.com

Podrán publicarse en la web aquellas consultas que sean más relevantes de cara a la presentación de las propuestas.

12- ASPECTOS LEGALES E INCOMPATIBILIDADES

Quedan excluidas de la selección de los presentes Premios los trabajos y propuestas realizados por miembros de los Comités de Selección de los Colegios de Arquitectos y Consejos Autonómicos, y del Jurado de la organización de los Premios, así como por asociados y familiares en primer grado de los anteriores.

Las personas que presenten candidaturas responderán, en cualquier caso, de la veracidad de los datos facilitados, reservándose el CSCAE el derecho a excluir de los servicios registrados a todo aquél que haya facilitado datos falsos, sin perjuicio de las demás acciones que procedan en Derecho.

13- POLÍTICA DE PRIVACIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS

Todos los datos facilitados a través de formularios en soporte papel, formularios electrónicos y/o mediante correo electrónico serán tratados con estricta confidencialidad de acuerdo con el Reglamento General de Protección de Datos (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 y de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

En cumplimiento del Reglamento General de Protección de Datos (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 y de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se informa de que los datos proporcionados por los participantes, miembros del Jurado y demás intervinientes en los Premios ARQUITECTURA del CSCAE, en todos los formularios y comunicaciones que se realicen

durante la vigencia de la presente convocatoria serán objeto de tratamiento por parte del Consejo Superior de Colegios de Arquitectos de España (CSCAE), con CIF Q-2875019-H y domicilio en Paseo de la Castellana, 12, 28046 – Madrid, con la finalidad de gestionar su solicitud de participación en la misma. Los datos de contacto del Delegado de Protección de Datos son: protecciondatos@cscae.com

La base legal para el tratamiento de los datos es el consentimiento prestado por los participantes en cuanto al tratamiento de los datos e información por aquellos facilitados y en el interés legítimo del responsable del tratamiento en lo relativo a la difusión de datos e imágenes de los participantes, miembros de jurado y/o ganadores, así como cualesquier otro interviniente de estos Premios objeto de convocatoria en virtud de las presentes bases en cualquier medio de comunicación, redes sociales o sitios webs.

Los datos facilitados por los participantes e intervinientes en estos premios se conservarán durante los años necesarios para cumplir con las obligaciones legales y mientras no se revoque su consentimiento. Los datos no se cederán a terceros salvo en los casos en que exista una obligación legal o en los que el participante haya consentido expresamente. Los participantes e intervinientes en estos Premios en cualquier concepto tienen derecho a obtener confirmación sobre si en el Consejo Superior de Colegios de Arquitectos de España (CSCAE) estamos tratando sus datos personales y, por tanto, tienen derecho a ejercer sus derechos de acceso, rectificación, limitación del tratamiento, portabilidad, oposición al tratamiento y supresión de sus datos mediante escrito dirigido a la dirección postal arriba mencionada o electrónica protecciondatos@cscae.com, adjuntado copia del Documento de Identidad en ambos casos, así como el derecho a presentar una reclamación ante la Autoridad de Control (aepd.es).

ANEXO I

REGLAMENTO PARA LA CONCESIÓN DE LA MEDALLA DE ORO DE LA ARQUITECTURA

PREÁMBULO

El Consejo Superior de los Colegios de Arquitectos de España, en cumplimiento de sus fines, tiene el deber de contribuir al máximo nivel cultural y social de la Arquitectura, en beneficio del mejor desarrollo de las actividades del ser humano. Por ello, y a fin de reconocer de forma pública y notoria el esfuerzo de las personas e instituciones que, en su trayectoria, ensalzan y ennoblecen el quehacer arquitectónico, otorga la MEDALLA DE ORO DE LA ARQUITECTURA cuya concesión se realizará de acuerdo con el siguiente

REGLAMENTO

Art.1: CREACIÓN Y FINES

El Consejo Superior de los Colegios de Arquitectos de España concede a MEDALLA DE ORO DE LA ARQUITECTURA, que se otorgará en vida, a personas o instituciones que hayan destacado especialmente en:

- La promoción de la Arquitectura como bien cultural de los pueblos e integrada en las Bellas Artes.
- El desarrollo de la Arquitectura y el Urbanismo en el logro del bienestar socioeconómico.
- La divulgación del hecho arquitectónico y de la labor de los arquitectos/as.
- La defensa y mejora de la imagen del arquitecto.
- El ejercicio profesional de gran relevancia en cualquier ámbito de la Arquitectura.

Art. 2: PERIODICIDAD

La Medalla de Oro de la Arquitectura se otorgará anualmente

Art.3: JURADO

El Jurado que otorgará la Medalla de Oro de la Arquitectura estará formado por las siguientes personas, de las que el CSCAE procurará que al menos un tercio sean mujeres:

- La persona que ocupe la presidencia del Consejo Superior de los Colegios de Arquitectos de España, o persona en quien delegue, quien presidirá el Jurado.
- Una arquitecta o arquitecto, académico numerario de las Reales Academias de Bellas Artes o arquitecta o arquitecto de reconocido prestigio, designado por el Instituto de España (que no haya sido designado en los últimos 3 años) y que será convocado para esta convocatoria exclusivamente.
- Dos consejeras o consejeros del CSCAE, elegidos por votación en el Pleno del Consejo, o personas expertas en quienes deleguen.
- Miembro del Equipo de Gobierno del CSCAE que forme parte del grupo de trabajo de premios y distinciones, o persona experta en quien delegue.
- Una arquitecta o arquitecto de reconocida experiencia profesional, elegido por los Consejeros por votación en el Pleno del Consejo.
- Una persona especialista en arquitectura, no arquitecta de profesión, seleccionada por los miembros del Jurado citados anteriormente, en reunión previa a la constitución del mismo.
- La persona que ocupe la secretaría general del Consejo Superior de los Colegios de Arquitectos de España, quien llevará a cabo las tareas de secretaría del Jurado.

La presidencia tendrá voto de calidad.

La aceptación de pertenencia al jurado implica automáticamente el compromiso de confidencialidad.

Art. 4: CANDIDATOS

Las candidaturas vendrán propuestas por alguna de siguientes Instituciones:

- El Pleno del Consejo Superior de los Colegios de Arquitectos de España.

- Un mínimo de dos Colegios Oficiales de Arquitectos de España.
- Un mínimo de dos entidades culturales que pueden ser: el Instituto de España, las Reales Academias de Bellas Artes, y sociedades o instituciones culturales, en cuyo caso la candidatura deberá venir avalada por un mínimo de un Colegio Oficial de Arquitectos de España

Las candidaturas se elevarán al Jurado justificando debidamente las razones y los méritos que las sustentan, e incluyendo el currículo de la persona o institución candidata.

Art. 5: DELIBERACIONES Y FALLO

El fallo del Jurado requiere mayoría absoluta de sus miembros y será inapelable.

Las deliberaciones del jurado serán secretas y la comunicación del fallo se realizará exclusivamente por la persona que ostente la Presidencia del CSCAE.

Art. 6: ENTREGA

La Medalla de Oro de la Arquitectura se entregará en acto público y solemne, organizado por el Consejo Superior de los Colegios de Arquitectos de España.

Art. 7: REGISTRO

El Consejo Superior de los Colegios de Arquitectos de España archivará y custodiará debidamente las actas de los Jurados, estableciendo un Registro de las distinciones concedidas.

DISPOSICIÓN FINAL PRIMERA

Las Medallas de Oro concedidas por el Consejo Superior de los Colegios de Arquitectos de España con anterioridad a la aprobación de este reglamento se incorporarán al Registro, quedando homologadas a todos los efectos a la MEDALLA DE ORO DE LA ARQUITECTURA.

DISPOSICIÓN FINAL SEGUNDA

Por el Pleno del Consejo Superior de los Colegios de Arquitectos de España se procederá a iniciar los trámites necesarios para la constitución del Jurado, designando los miembros correspondientes y abriendo la admisión de candidaturas para la concesión de la Medalla de Oro.

Con tal fin, se divulgará el contenido del presente Reglamento entre aquellas Instituciones que de acuerdo con el Art. 4 pueden presentar candidaturas.

ANEXO II
NÚMERO MÁXIMO DE PROPUESTAS SELECCIONADAS POR COLEGIO O CONSEJO
AUTONÓMICO

Los Comités de Selección de los Colegios y Consejos Autonómicos propondrán un máximo de obras o trabajos que pasarán a la siguiente fase con el rango de SELECCIONADAS.

Este número máximo se recoge, en cada caso, en el siguiente listado:

CONSEJO ANDALUZ.....	21 propuestas + 1 propuesta a Permanencia
COA ARAGÓN.....	6 propuestas + 1 propuesta a Permanencia
COA ASTURIAS.....	6 propuestas + 1 propuesta a Permanencia
COA BALEARES.....	7 propuestas + 1 propuesta a Permanencia
CONSEJO CANARIO.....	8 propuestas + 1 propuesta a Permanencia
COA CANTABRIA.....	5 propuestas + 1 propuesta a Permanencia
COA CASTILLA LA MANCHA.....	7 propuestas + 1 propuesta a Permanencia
COA CASTILLA Y LEÓN ESTE.....	7 propuestas + 1 propuesta a Permanencia
COA CATALUÑA.....	29 propuestas + 1 propuesta a Permanencia
COA CEUTA.....	2 propuestas + 1 propuesta a Permanencia
COA EXTREMADURA.....	6 propuestas + 1 propuesta a Permanencia
COA GALICIA.....	11 propuestas + 1 propuesta a Permanencia
COA LEÓN.....	6 propuestas + 1 propuesta a Permanencia
COA MADRID.....	29 propuestas + 1 propuesta a Permanencia
COA MELILLA.....	2 propuestas + 1 propuesta a Permanencia
COA MURCIA.....	6 propuestas + 1 propuesta a Permanencia
COA RIOJA.....	5 propuestas + 1 propuesta a Permanencia
COA CDAD. VALENCIANA.....	15 propuestas + 1 propuesta a Permanencia
COA VASCO-NAVARRO.....	13 propuestas + 1 propuesta a Permanencia

ANEXO III
DOCUMENTO DE CONFORMIDAD DEL AUTOR O AUTORA

D/D^a....., con DNI....., como

Autor/a de la propuesta

presentada por

a los Premios Arquitectura, acepta las bases de los mismos y da su conformidad para que pueda ser evaluada y, si procede, seleccionada y galardonada, .

En a de de

Firma: